



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2012

Ref.: Exp. CM D.C.C-330/12-0 - Licitación Pública N° 33/2012 tendiente a la adquisición de carátulas para expedientes.

Llega este expediente a conocimiento de la Comisión de Preadjudicaciones, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de la referencia, con un presupuesto oficial estimado en ciento treinta y tres mil ochenta con 0/00 (\$ 133.080,00.-).

A fs. 1/14 obran los antecedentes de donde surge la necesidad de adquirir los bienes que son objeto de la presente, y las tareas desarrolladas por la Dirección de Compras y Contrataciones para la presupuestación y el establecimiento de las características técnicas de los mismos.

A fs. 17/19 luce el Proyecto de Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 22 se aprecia el Presupuesto Oficial, que totaliza la suma de pesos ciento treinta y tres mil ochenta (\$133.080,00.-) anteriormente mencionado.

A fs. 23 luce nota de la Dirección de Compras y Contrataciones entendiéndose viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los arts. 25,27,31,32, y c.c. de la Ley N° 2095 y la Resolución CM N° 810/2010 y sus modificatorias.

La Dirección de Compras y Contrataciones eleva las actuaciones acompañando el Pliego de Condiciones Generales aplicable (fs. 24/29); el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares (fs. 30/32); el modelo de publicación para el Boletín Oficial de la C.A.B.A. (fs. 33); el listado de empresas e instituciones a invitar (fs. 34/42); y la constancia de compromiso preventivo (501/09 2012) para el presupuesto 2011 (fs. 44/45).

A fs. 50 surge el Dictamen N° 4773/2012 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, manifestando que no tiene objeciones que efectuar a la tramitación del expediente.

A fs. 52/57 se incluye la Resolución O.A. y F. N° 237/2012 autorizando el llamado a la presente Licitación Pública N° 33/2012; aprobando el Pliego de Condiciones Particulares, así como el modelo de publicación; estableciendo la entrega sin costo de los Pliegos; y fijando para el 31 de Octubre de 2012, a las 12.00 hs., la apertura pública de ofertas.

A fs. 59 surge la designación del funcionario que acompañará al Jefe de Departamento de Coordinación y Preadjudicaciones en el acto de apertura, así como de aquellos que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 62/91, surgen las constancias de las invitaciones cursadas como así también constancias de las publicaciones realizadas.

A fs. 92/95 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial y Cartelera del Consejo.

A fs. 96 luce el listado de Entrega de Pliegos y las empresas que los retiraron.

A fs. 97/99, se agregan las constancias de retiro de pliegos.

A fs. 102/103 se encuentra el acta de apertura de ofertas N° 32/2012, producida por la Comisión de Preadjudicaciones designada al efecto, que da cuenta de la presentación de dos (2) ofertas.

A fs. 200/204 obra el resultado de las consultas del estado registral ante el R.I.U.P.P., efectuadas por esta Comisión.

A fs. 234 mediante Memorandum se remite el expediente con las muestras solicitadas a los oferentes a la Dirección de Compras, a los efectos de que sean remitidas al INTI para el informe técnico correspondiente.

A fs. 243/246 se agrega el informe técnico elaborado por el INTI.

OFERTAS:

1.- VISAPEL S.A.

Número de CUIT: 30-61842898-9

Domicilio: Salóm 456/8

(C1277ABD) Capital

C.E.: visapel@speedy.com.ar

A fs.108 presenta su propuesta económica la cual asciende a pesos noventa y ocho mil quinientos cuarenta con 0/00. (98.5040,00). Con respecto a los plazos de mantenimiento de oferta y de entrega, así como a las condiciones de pago, la firma adhiere a las pautas establecidas en los pliegos.

Conforme lo dispuesto en el punto 14.1.a. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución N° 761739.7 de "La Holando Sudamericana S.A .", hasta la suma de seis mil setecientos cincuenta con 0/00(\$ 6.750,00), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs. 110.

A fs. 111 se acompaña constancia de retiro del pliegos.

A fs. 122vta./123 obra la declaración jurada de aptitud para contratar, exigida por el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 124 surgen el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y la dirección de correo electrónico, que se consignan en el encabezamiento de este apartado.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 130 obra el Certificado Fiscal para contratar N° 0710052012487311602 emitido por la A.F.I.P., vigente a la fecha de la apertura, requerido por el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales

De fs. 134 surge el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos N° 012761, emitido por el Registro correspondiente, vigente a la fecha de la apertura, requerido por el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 200/203 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro.

A fs. 224/233 y a instancias de nuestra solicitud (fs. 212) adjunta muestras de la totalidad de los items.

A fs. 244 el informe técnico del INTI manifiesta que las muestras proporcionadas por la empresa se encuentran encuadradas dentro de las condiciones exigidas por el pliego. Sin perjuicio de ello se ha advertido una diferencia entre el remito adjuntado por la empresa al momento de acompañar las muestras y el recibo de las mismas, en tanto la empresa manifiesta haber acompañado muestras de color naranja para el renglón 1 y del informe de este organismo surgen que las mismas son de color rosa. Ante la consulta efectuada por esta área a la empresa oferente, la misma ha manifestado que de resultar adjudicataria la carátulas serán entregadas de color naranja tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Del análisis efectuado surge que la empresa ha efectuado una **oferta admisible**.

2.-DIGICOM S.A.

Número de CUIT: 30-63262681-5

Domicilio: Suarez José León 183

C1408FNC

C.E.: caf@digicom.com.ar

A fs. 155 presenta su propuesta económica. La misma asciende a ciento quince mil doscientos veinte con 0/00 (\$ 115.220,00) y adhiere a condiciones de plazo de entrega y mantenimiento de oferta, manifestando su decisión de no renovación automática según lo establecido en el punto 7 del pliego.

A fs. 159 se acompaña constancia de retiro del pliegos.

Conforme lo dispuesto en el punto 14.1.a. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución N° 761701.2 de "La Holando Sudamericana S.A.", hasta la suma de siete mil quinientos pesos(\$ 7.500,00), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs.160.

A fs.161/162 adjunta muestras parciales de los productos ofrecidos.

A fs. 203 hemos realizado la consulta de su estado registral en el RIUPP, de donde se desprende que el oferente no se encuentra inscripto a la fecha de emisión de este dictamen sino preinscripto.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 218/223 y a instancias de nuestra solicitud (fs. 211) adjunta muestras de la totalidad de los items.

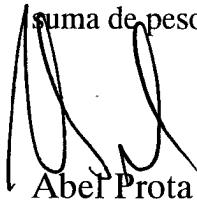
A fs. 247/251 y a solicitud de esta Comisión (fs. 206) adjunta solicitud de Certificado Fiscal para Contratar efectuada con posterioridad a la fecha de apertura de ofertas.

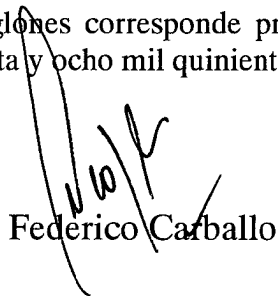
Por todo lo expuesto esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como **oferta no admisible**.

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en la Licitación Pública N° 33/2012 resulta que la oferta de VISAPEL S.A es ADMISIBLE y la de DIGICOM S.A. es NO ADMISIBLE.

Del cuadro comparativo de ofertas admisibles, que se adjunta, surge que para la totalidad de los renglones corresponde preadjudicar a VISAPEL S.A. por la suma de pesos noventa y ocho mil quinientos cuarenta (\$98.540,00).


Abel Prota


Federico Carballo


Gabriel Robirosa

CUADRO COMPARATIVO

PRESUPUESTO OFICIAL

VISAPEL S.A

| <u>REGLON</u> | <u>CANTIDAD</u> | <u>PR.x1</u> | <u>TOTAL</u> | <u>REGLON</u> | <u>CANTIDAD</u> | <u>PR.x1</u> | <u>TOTAL</u> |
|----------------------|------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|------------------------|---------------------|---------------------|
| 1 | 180.000 | 0.69 | 124.200 | 1 | 180.000 | 0.51 | 91.800 |
| 2 | 3.000 | 0.74 | 2.220 | 2 | 3.000 | 0.56 | 1.680 |
| 3 | 5.000 | 0.74 | 3.700 | 3 | 5.000 | 0.56 | 2.800 |
| 4 | 3.000 | 0.74 | 2.220 | 4 | 3.000 | 0.56 | 1.680 |
| 5 | 1.000 | 0.74 | 740 | 5 | 1.000 | 0.58 | 580 |
| | | | 133.080 | | | | 98.540 |

Abel Fernando Prota
 Comisión de Preadjudicaciones
 Consejo de la Magistratura C.A.B.A.

Gabriel Robirosa
 Comisión de Preadjudicaciones
 Consejo de la Magistratura C.A.B.A.

Dr. Federico H. Carballo
 Jefe de Departamento de
 Coordinación y Preadjudicaciones